



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 12 de febrero del 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 0051-2025-CAP-ETPR-UAD-HH, mediante la cual se adjunta la relación nominal para reconocimiento de pago mensual de la valorización ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio para el Personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente del **01 al 28 de febrero del 2025**.

COONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobando el monto mensual de la valorización principal, de la Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, para el Personal de la Salud, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153, para tal fin, en su Artículo 3 Numeral 3.2 señala que el personal de la Salud está compuesto por los profesionales de la Salud y personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud;

Que, mediante el literal a), del numeral 8.2, del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, para percibir el bono por la Valorización por Bonificación por puesto de Responsabilidad del Departamento o Servicio al Personal de Salud, se debe cumplir bajo responsabilidad, con el perfil determinado según lo dispuesto por el Ministerio de Salud, se asigna al puesto, que no sea ocupado por personal de la salud de confianza;

Que, mediante el Decreto Supremo N°014-2014-SA, artículo 2°, numera 2.1 y 2.2 que aprueba los perfiles de los Puestos y las Condiciones para la asignación de la Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en establecimientos de Salud de II y III nivel de atención, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo, que Regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que, mediante el inciso a), del artículo 1, del Decreto Supremo N° 260-2014-EF, se aprueba el monto mensual de la valorización ajustada, por puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio, a quien refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Oficio N° 1075-2018-DG-DIGEP/MINSA. La Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, da a conocer criterios para la aplicación de la valorización ajustadas por responsabilidad Jefatural en departamento o servicio en el marco del Decreto Supremo N°014-2014-SA, señalando que el personal asistencial que haya sido asignado o encargado como jefe de departamento o servicio puede percibir la citada entrega económica siempre y cuando cumpla con el perfil y las condiciones especifica previamente;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas la bonificación personal, familiar, diferencial y otras fijadas por ley;

Que, mediante Nota Informativa N° 0051-2025-CAP-ETPR-UAD-HH, la encargada de Control de Asistencia y Permanencia adjunta la relación nominal para el reconocimiento de pago de la valorización ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio para el Personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente del **01 al 28 de febrero del 2025**;

Estando a lo informado por la encargada de Control de Asistencia y Permanencia del Hospital de Huaycán y con la visación de la Unidad de Administración.



De conformidad con las normas contenidas en la Ley 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto que Regular la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado y por el Bono por puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio al Personal de Salud; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

Estando a lo informado por la encargada de Control de Asistencia y Permanencia del Hospital de Huaycán y con la visación de la Unidad de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y OTORGAR, el pago por el monto de **S/. 2,800.00** (dos mil ochocientos con 00/100) de la **Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio**, para el Personal de la Salud que se le ha asignado como jefe de servicio al puesto, y que no sea ocupado por el personal de la Salud de confianza, en establecimiento de Salud de II y III nivel de Atención del Ministerio de Salud, correspondiente al periodo del **01 al 28 de febrero del 2025**.

VALORIZACIÓN AJUSTADA POR BONIFICACIÓN POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE DEPARTAMENTO O SERVICIO – FEBRERO 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO	DNI	BONO POR JEFATURA	
					S/. 260.00	S/. 140.00
1	NEYRA SOTELO MANUEL GONZALO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	21520485	S/. 260.00	S/. 140.00
2	BALDEON ESTARES MARIA ELENA	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERÍA	09065634	S/. 260.00	S/. 140.00
3	DIAZ ESPINOZA CESAR AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE PEDIATRIA	10295794	S/. 260.00	S/. 140.00
4	ARCOS FLORES PAUL GLICERIO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	07371112	S/. 260.00	S/. 140.00
5	REYES APARCANA MERCEDES DEL PILAR	ODONTOLOGO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	06774443	S/. 260.00	S/. 140.00
6	VALENZUELA ESLAVA PERCY RUBEN	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE EMERGENCIA	07971456	S/. 260.00	S/. 140.00
7	IPARRAGUIRE ROSAS ROCIO	MEDICO	SERVICIO DE MEDICINA	20120096	S/. 260.00	S/. 140.00
TOTAL					S/. 2,800.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Responsable de Compensaciones y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN

- () U. Administración.
- () E.T. Personal.
- () Control de Asistencia y Permanencia.
- () Compensaciones y Pensiones.
- () E.T. Economía.
- () E.T. Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Legajo
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
JULIO V. INCABROCA SICUS
ABOGADO
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL

